



AVISO DE CONVOCATORIA

SG-SASI-012-2026

Página 1

El Municipio de Buriticá -Antioquia- con fundamento en el numeral 3° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 2082 de 2015, da a conocer a la comunidad en general los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos elaborados durante la etapa preparatoria de la Selección Abreviada por Subasta Inversa- **SG-SASI-012-2026** que se describe a continuación:

1. ENTIDAD PÚBLICA QUE PROMUEVE EL PROCESO DE SELECCIÓN

Municipio de Buriticá, Antioquia.

2. OBJETO CONTRACTUAL

CONSERVACIÓN DE LOS AUTOMOTORES DEL MUNICIPIO DE BURITICÁ.

Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el contratista estará obligado a ejecutar las actividades de carácter técnico, establecidas en los documentos del proceso.

Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el contratista estará obligado a ejecutar el contrato de conformidad con los documentos del proceso de selección, los cuales pueden ser consultados en la plataforma SECOP II, o directamente en la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de Buriticá, Antioquia.

1.1. Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución,

El proyecto cuenta con todas las autorizaciones, permisos, licencias y actas de vecindad requeridas para la ejecución del presente proyecto.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Obligaciones del Municipio

1. Pagar en los términos pactados en el contrato.
2. Asignar la Supervisión del contrato de acuerdo con las características y tipo de contrato.
3. Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.
4. Entregar al contratista toda la información pertinente, relevante y necesaria y que sea de importancia para el desarrollo del contrato.
5. Dar respuesta oportuna a las comunicaciones remitidas por el contratista.
6. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.

Obligaciones Generales contratista.

- a) Solicitar al Municipio la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
- b) Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.
- c) Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución el objeto contractual.
- d) Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio para el efecto.

Calle 7 No. 6 - 15 Palacio Municipal - **Buriticá Antioquia**

Tel. (604) 8527015

www.buritica-antioquia.gov.co - alcaldia@buritica-antioquia.gov.co

Código postal 057030



- e) Afiliarse a un sistema de pensiones y salud previstos en el Artículo 282 de la ley 100 de 1993 y presentar las respectivas fotocopias de afiliación y autoliquidación canceladas.
- f) Autorizar al Municipio para que este a su vez solicite los antecedentes judiciales, de policía, profesionales o disciplinarios que se requieran y si es el caso cancelar los derechos pertinentes a cargo de estos.
- g) Atender todas las consultas que El Contratante o El Supervisor hagan sobre el compromiso y su marcha.
- h) Realizar la liquidación respectiva en el término que se ha establecido.
- i) Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad posible.
- j) Informar oportunamente cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato.
- k) Suscribir el acta de inicio, terminación del contrato y liquidación.

Obligaciones específicas del contratista

- 1. Garantizar la calidad y buen funcionamiento del mantenimiento preventivo y correctivo realizado; tramitar el registro de los equipos y las garantías a que hubiere lugar ante el fabricante, las cuales deberán ser avaladas por éste.
- 2. Garantizar el correcto funcionamiento de los servicios prestados mínimo por tres (3) meses o 5.000 kilómetros por mano de obra (Lo que primero ocurra)
- 3. Ofrecer garantía mínima de tres (3) meses para las piezas o partes que por su uso cotidiano se desgastan de manera habitual y que pueden ser reemplazadas durante los mantenimientos preventivos; o de igual manera ofrecer garantía cuando por defectos de fabricación sufran daño o deterioro más rápido de lo previsto.
- 4. La mano de obra debe estar contemplada e inmersa dentro cada uno de los ítems presentados en la oferta económica del contratista a y conforme a lo establecido en el presupuesto inicial.
- 5. Recepción, atención y envío de cotización, tiempo máximo de un (1) día hábil (cuando aplique). El vehículo debe ser atendido, identificado, revisado, inventariado, ingresado al sistema de información del taller y entregado al conductor o servidor del DAGRD que haga la entrega, un documento soporte donde conste la información del rodante y el respectivo estado al momento del ingreso. Luego se debe enviar la cotización para conseguir la autorización de los servicios requeridos.
- 6. Mantenimientos preventivos, tiempo máximo dos (2) días hábiles. Se debe garantizar la entrega de vehículos en máximo, los días indicados, contadas a partir de la autorización de la cotización por parte del funcionario del DAGRD designado como supervisor del contrato.
- 7. Mantenimientos correctivos, tiempo máximo cinco (5) días hábiles. Se debe garantizar la entrega de vehículos en máximo los días indicados, contadas a partir de la autorización de la cotización por parte del funcionario del DAGRD designado como supervisor del contrato. Se excluyen casos especiales que requieran repuestos importados o pruebas en banco, los cuales se acordaran con el supervisor del contrato.
- 8. El contratista deberá sustituir los elementos que resulten defectuosos o realizar los mantenimientos preventivos concernientes a cambios de aceite, filtros, reparaciones menores de frenos, alineaciones y balanceo sistemas eléctricos, de dirección, entre otros, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles, contados a partir del recibo del vehículo y de la notificación efectuada por el supervisor del contrato de manera escrita todas las actividades que no tengan planteadas en los mantenimientos y servicios CONTRATISTA, mediante autorización del supervisor del contrato previa cotización y concepto sobre su necesidad y beneficio.
- 9. Realizar el diagnóstico completo del estado de cada vehículo al iniciar el contrato, con el fin de determinar las posibles fallas que se puedan presentar, y manifestar aquellas que puedan ocurrir en corto tiempo, el cual deberá presentar al supervisor en el primer mes de ejecución del contrato.
- 10. Realizar mantenimiento preventivo, con la periodicidad establecida en el cronograma de mantenimiento para cada vehículo, previa autorización del supervisor del contrato.



11. El mantenimiento preventivo para cada vehículo, tiene como objetivo la conservación de los equipos o vehículos mediante inspecciones, limpieza y revisiones periódicas que aseguren su buen funcionamiento y fiabilidad.
12. Las actividades del mantenimiento preventivo incluyen la revisión de componentes clave, el cambio de piezas desgastadas, el reemplazo de aceites y lubricantes, y la corrección de fallas incipientes, lo cual contribuye a la eficiencia operativa y a la seguridad del usuario.
13. El mantenimiento correctivo incluye reparaciones de diversos sistemas del vehículo, como el motor, la suspensión, el sistema de frenos, entre otros. Algunas de las actividades específicas del mantenimiento correctivo incluyen:

- **Reparación de motores:** Reemplazo o reparación de piezas como pistones, anillos, bielas, válvulas, y componentes relacionados con el motor.
- **Reparación de suspensión:** Sustitución de amortiguadores, bujes, y otros componentes de la suspensión.
- **Sincronización del motor:** Revisión de bujías, sistemas de inyección, limpieza de componentes y ajuste de la chispa.
- **Sistema de frenos:** Inspección y reemplazo de pastillas, discos, y otros elementos del sistema de frenos.
- **Mecánica general:** Reparación de otros componentes según sea necesario.
- **Reposición de repuestos originales:** Uso de piezas nuevas y originales para garantizar la calidad de la reparación.
- **Rectificación del chasis:** Si es necesario, rectificación y reparación del chasis del vehículo.

3. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del presente contrato es de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$200.000.000)**

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A partir del inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Selección Abreviada por Subasta Inversa

6. DIRECCIONES DE CONSULTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Los interesados en participar del presente proceso de selección pueden consultar los documentos del mismo a través del SECOP II, o directamente en la Alcaldía Municipal de Buriticá, Antioquia.

Las observaciones, sugerencias o comentarios en relación con el desarrollo del presente proceso de selección pueden ser dirigidas a través del SECOP II.

7. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El cronograma del proceso de selección se encuentra establecido en el SECOP II.

8. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Establecidas en el proyecto de pliego

Calle 7 No. 6 - 15 Palacio Municipal - **Buriticá Antioquia**
Tel. (604) 8527015

www.buritica-antioquia.gov.co - alcaldia@buritica-antioquia.gov.co
Código postal 057030



9. ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-12) publicado por Colombia Compra Eficiente y actualizado el 30 de diciembre de 2016, a la presente contratación aplica la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, por no estar sometida al valor del Proceso de Contratación.

Si bien, las alcaldías están obligadas a dar cumplimiento a los Acuerdos Comerciales suscritos con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, los mismos, no aplican para la presente contratación por no cumplir con el valor respecto del cual se hace exigible su aplicación

El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$655'366.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$16.384'153.000. El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$643'264.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$16.081'602.000. El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$1.162'733.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$16.389'628.000.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$852'074.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$21.301'857.000.

El valor para el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) corresponde al valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$859'752.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$21.493'810.000.

El resumen gráfico de los acuerdos comerciales es el siguiente¹:

Acuerdo comercial		Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Entidades generales del nivel nacional	Entidades especiales del nivel nacional
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios \$655'366.000 COP	Bienes y servicios \$163'842.000 COP	Bienes y servicios \$720'903.000 COP
		Servicios de construcción \$16.384'153.000 COP	Servicios de construcción \$16.384'153.000 COP	Servicios de construcción \$16.384'153.000 COP
	Perú		Bienes y servicios \$311'299.000 COP	

¹ Información tomada de: <https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/valores-partir-de-los-cuales-son-aplicables-los-acuerdos-comerciales>



			Servicios de construcción \$16.384'153.000 COP	
	México	N/A	Bienes y servicios \$163'842.000 COP	Bienes y Servicios* \$397,535 USD
			Servicios de Construcción* \$10'335.931 USD	Servicios de construcción* \$12'721.740 USD
Canadá		N/A	Bienes y servicios \$172'701.000 COP	Bienes y servicios \$863'512.000 COP
			Servicios de construcción \$21.301'857.000 COP	Servicios de construcción \$27.633'724.000 COP
Chile		Bienes y servicios \$643'264.000 COP	Bienes y servicios \$160'816.000 COP	Bienes y servicios \$707'590.000 COP
		Servicios de construcción \$16.081'602.000 COP	Servicios de construcción \$16.081'602.000 COP	Servicios de construcción \$16.081'602.000 COP
Corea		Bienes y servicios \$655'366.000 COP	Bienes y servicios \$229'378.000 COP	Bienes y servicios \$1.310'732.000 COP
		Servicios de construcción \$49.152'459.000 COP	Servicios de construcción \$16.384'153.000 COP	Servicios de construcción \$49.152'459.000 COP
Estados AELC		Bienes y servicios \$852'074.000 COP	Bienes y servicios \$553'848.000 COP	Bienes y servicios \$937'282.000 COP
		Servicios de construcción \$21.301'857.000 COP	Servicios de construcción \$21.301'857.000 COP	Servicios de construcción \$21.301'857.000 COP
Estados Unidos y Costa Rica		Bienes y servicios \$1.162'733.000 COP	Bienes y servicios \$172'701.000 COP	Bienes y servicios \$556'864.000 COP
		Servicios de construcción \$16.389'628.000 COP	Servicios de construcción \$16.389'628.000 COP	Servicios de construcción \$16.389'628.000 COP
México		N/A	Bienes y servicios* \$78.920 USD	Bienes y servicios* \$394.602 USD
			Servicios de construcción* \$10'259.653 USD	Servicios de construcción* \$12'627.266 USD



Triángulo	El Salvador	Valor de la menor cuantía de la Entidad		
	Guatemala			
Norte	Honduras			
Unión Europea	Bienes y servicios		Bienes y servicios	Bienes y servicios
	\$859'752.000 COP		\$558'839.000 COP	\$859'752.000 COP
Unión Europea	Servicios de construcción		Servicios de construcción	Servicios de construcción
	\$21.493'810.000 COP		\$21.493'810.000 COP	\$21.493'810.000 COP

JORGE ALIRIO ECHAVARRIA DURANGO

Secretario de Gobierno y Desarrollo Administrativo
Original firmado

Proyectó: W. Felipe Alzate Díez